Dictamen UOC N° 014/2020

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido Resolución DNCP Nº 844/2018, Art. 9º incs. d y g y en base al análisis previo y sustentado en el informe técnico respetivo, en concordancia con en el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03, que expresa en uno de sus párrafos: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*"; procede a emitir el **DICTAMEN** para la **ADENDA AL CONTRATO Nº 028/2018 de fecha 12/11/2018**, suscripto con la **CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.**, que se encuentra previsto el Programa Anual de Contrataciones, PAC/ID Nº 348869, el cual por Resolución del Consejo de Administración Nº 649/18 de fecha 23/10/2018, fue adjudicado a dicha Empresa; y en base a las necesidades surgidas es necesario realizar la ADENDA al CONTRATO Nº 028/2018.- -

FUNDAMENTOS:

Que, la **ADENDA al CONTRATO Nº 028/2018**, se realiza en consideración a los fundamentos que se exponen a continuación:

Dictamen Nº 001/2020, suscripto por el Administrador de Contratos del proceso licitatorio individualizado como PAC Nº 348869. **MEMORÁNDUM OC.** Nº 28/2020 de fecha 16/09/2020, del Administrador de Contratos, solicitando la ampliación del monto del Contrato Nº 028/2018, en base a que no se ha llegado a ejecutar el monto Mínimo establecido en el contrato precedentemente mencionado y ante la necesidad cumplir con dicha cláusula, se requiere la ampliación de plazo de vigencia del contrato Nº 028/2018, por el periodo de 12(doce) meses, la cual cuenta con la aprobación de la empresa adjudicada .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dictamen N°001/2020

Quien suscribe **Carlos Aguilera**, asignado como ADMINISTRADOR DE CONTRATO **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ANCENSORES DE LA MARCA OTIS", PLURIANAL** PAC/ID N° 348.869 adjudicado por resolución N°**649/18** correspondientes al contrato **N°028/2018** perteneciente a la empresa C.G.I CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L

Solicito la ampliación de vigencia de plazos del contrato mencionado más arriba, esto obedece que no se ha llegado a ejecutar el monto mínimo (75.000.000 Gs) requerido como se establece en dicho contrato, razón por la cual se solicita la ampliación por el periodo de 12 meses.-

Es mi informe

PODER JUDICIAL
SECCION DE OBRAS CIVILES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Carlos Aguilera Barrios
Jefe de Obras Civiles
XIII Circunscripción Judicial

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
02 OCT 2020
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

SECCIÓN DE OBRAS CIVILES

MEMORANDO OC. Nº 28/2020

A: LIC. JOSE SEQUEIRA JEFE DE U,O.C

DE: CARLOS C. AGUILERA B. JEFE DE OBRAS CIVILES

OBJETO: REMITIR INFORME

FECHA: 16/09/2020

Me dirijo a usted en respuesta al Memo N°195/2020 sobre la solicitud de ampliación de plazos del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Contrato N° 028/2018 de la Empresa C.G.I CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L esto obedece que no se ha llegado ejecutar el mínimo requerido como se establece en dicho contrato y que dice textualmente "Hasta Cumplimiento Total de la Obligaciones" razón por cual se solicita la ampliación de plazos por el periodo de 12 meses.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

PODER JUDICIAL
SECCION DE OBRAS CIVILES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Carlos Aguilera Barrios
Jefe de Obras Civiles
XIII Circunscripción Judicial

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
16 SEP 2020
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

Lic. María Isabel Ortega C.
U.O.C.
XIII Circunscripción Judicial